

Niños y niñas en el espacio urbano.

La provincia de Buenos Aires entre fines del siglo XIX y principios del XX

Resumen

El crecimiento poblacional producto de la inmigración masiva y la consecuente urbanización acelerada de ciudades y pueblos por los que atravesó Argentina en las décadas finales del siglo XIX, se contaron entre los avances más destacados del momento. En este contexto, la pobreza adquirió un sentido de peligrosidad que se hizo visible en la figura de vagabundos, mendigos y especialmente para nuestro interés, de los niños que deambulaban por las calles mendigando o desempeñándose en trabajos que los mantenían largas horas fuera del hogar, cuando tenían uno.

El objetivo de este trabajo es analizar, en el contexto de modernización y desarrollo de la urbanización por la que atravesaron el centro y sur de la provincia de Buenos Aires, la recepción que la sociedad local hacía de la presencia de los niños en la vía pública, y si existían algunas diferencias en relación al género.

Proponemos un primer acercamiento que retome los dichos de la prensa local al respecto, para contrastarlos luego en una segunda instancia, con documentos de las Defensorías de Menores y la policía, de manera de problematizar esa percepción.

Palabras Claves

Modernización, Urbanización, Mendicidad, Niños, Niñas

Abstract

Population growth is the product of mass immigration and the consequent rapid urbanization of towns and villages as Argentina went through in the final decades of the nineteenth century were among the most important advances of the moment. In this context, poverty has acquired a sense of danger was visible in the figure of vagrants, beggars and especially for our interest, children roaming the streets begging or work in jobs that kept long hours outside the home when they had one. The aim of this paper is, in the context of modernization and development of

urbanization that crossed the central and southern Buenos Aires receiving the local society was the presence of children in the streets, and if there were some differences in that reception in relation to gender. We propose a first approach takes over such local press about it, to contrast then a second instance documents of the Defense of Children and local Police, in order to problematize perception.

Key Words

Modernization, Urbanization, Begging, Boys, Girls

El proceso de modernización por el que atravesó Argentina en las décadas finales del siglo XIX, lo puso de cara a una serie de transformaciones buscadas y otras no tanto, que llevaron a la elaboración de diagnósticos y la sugerencia de posibles soluciones para lo que muchas veces se presentaban como problemáticas que, se creía, podían poner en peligro el orden político y social.

El crecimiento poblacional producto de la inmigración masiva y la consecuente urbanización acelerada de ciudades y pueblos, se contaron entre los avances más destacados. Pero de su mano, el incremento de la pobreza y la exclusión social de grandes sectores de la población que no lograban insertarse en el mercado laboral adecuadamente, pusieron sobre el tapete la contracara del progreso y la modernización.

En este contexto, la pobreza (percibida en aumento por aquellos que se mostraban preocupados por sus consecuencias: amplios sectores sociales y miembros del grupo gobernante, intelectuales de amplio espectro, legisladores, etc.), adquirió un sentido de peligrosidad que se hizo visible en la figura de vagabundos, mendigos y especialmente para nuestro interés, en los niños que deambulaban por la vía pública mendigando o desempeñándose en trabajos que los mantenían largas horas fuera del hogar, cuando tenían uno.

En este sentido, la escolarización de los niños y la contención en el ámbito doméstico, en contraposición al circuito de la calle, adquirió centralidad en los discursos que contribuyeron a conformar una percepción diferente sobre la infancia que debía *construirse* de acuerdo a las necesidades del momento, lo que legitimó una creciente intervención de diversas agencias del Estado y de los particulares sobre las familias en las que se buscaba imponer valores en torno a los cuales ésta debía reproducirse y que prescribía roles adecuados tanto para los niños como para los padres. Se suponía que el Estado o la sociedad mediaban cuando estos, calificados de incapaces moral o materialmente no podían hacerse cargo de sus obligaciones, e incurrían en la negligencia.¹

¹ La familia se pensaba en clave de estabilidad política y social: los niños se convirtieron en trascendentes desde que serían los encargados de construir una nación moderna y civilizada como futuros ciudadanos, madres y trabajadores. A través de la extrapolación del niño a la sociedad, se legitimó la intervención sobre las familias pobres, a las que se buscaba aleccionar sobre los roles familiares y sociales que debían cumplir. Los padres, responsables de los futuros ciudadanos, debían cuidar adecuadamente del futuro capital humano de la república.

Diversos autores han reparado en la presencia de los menores en las calles de las ciudades que a la vuelta del siglo, asistían a un rápido proceso de urbanización y crecimiento y particularmente en aquellos en riesgo de *perderse* que, como se sostenía, al mismo tiempo ponían en peligro a la sociedad en su conjunto, especialmente los que no asistían a la escuela y carecían de un marco de contención familiar acorde a su edad.²

El desarrollo que esta temática ha tenido y está teniendo desde las últimas décadas, ha posibilitado analizar desde perspectivas históricas, sociológicas y antropológicas entre otras, a aquel sector de la infancia pasible de ser tutelado o judicializado, aquellos que no se ajustaban a las conductas esperables o ideales que se fueron conformando en torno a los menores de edad que, sino nuevos, se reactualizaron al calor del particular contexto socioeconómico de fines del siglo XIX.

Esos estudios, no obstante, no se han preguntado especialmente por la situación de espacios más pequeños pero no por ello menos relevantes al proceso de expansión económica por la que atravesaba el país. Tampoco han reparado en las niñas, cuyas trayectorias singulares no han sido exploradas por un campo de estudios joven aún y con un largo camino por recorrer.

El objetivo de este trabajo es analizar, en el contexto de modernización y desarrollo de la urbanización por la que transitaron el centro y sur bonaerenses,³ la recepción que la sociedad local hizo de la presencia de los niños en las calles, y si existieron diferencias en relación al género.

Proponemos un primer acercamiento que retome los dichos de la prensa local al respecto, para contrastarlos luego en una segunda instancia, con documentos de las Defensorías de Menores y la policía de Azul y Tandil, de manera de problematizar esa percepción, atendiendo no sólo a los discursos sino también a las prácticas cotidianas de las instituciones encargadas de velar por la infancia desprotegida.

² Ver entre otros, Carolina Zapiola, “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Sandra Gayol y Marta Madero (eds.) *Formas de Historia Cultural*, Buenos Aires, UNGS-Prometeo, 2007, pp. 305-332, ISBN 978-987-574-168-3 y Julio César Ríos y Ana María Talak, “La niñez en los espacios urbanos”, en Fernando Devoto y Marta Madero (dirs.) *Historia de la Vida Privada en la Argentina*, Buenos Aires, Taurus, 2000, Tomo 2, pp. 139-161, ISBN 950-511-558-X.

Pretendemos entonces revisar estas cuestiones, para contribuir al avance de la historiografía preocupada por la infancia que, si bien ha avanzado considerablemente en los últimos años, presenta caminos diversos por los que es preciso transitar.

El espacio de estudio

Como adelantamos, Azul y Tandil, pueblos ubicados en el centro y sur de la provincia de Buenos Aires, fueron fundados tempranamente en el siglo XIX, como avanzadas militares sobre las tierras ubicadas al sur del Río Salado.

Si bien en los primeros años de vida de estos espacios, el panorama era desolador y poco atractivo para la instalación de población civil al margen de aquella que acompañaba al escaso personal militar encargado de guarecer los fuertes defensivos, el fácil acceso a la tierra barata, cuyo reparto en no pocas oportunidades fue estimulado por el gobierno provincial de Rosas, contribuyó a la instalación de algunas familias en la incipiente campaña en formación.

Pero el progreso fue en realidad muy lento y recién hacia la década del '40, el crecimiento se aceleró como consecuencia de la llegada de los extranjeros, quienes desarrollaron una serie de labores productivas (cría de lanares, cultivo de cereales, etc.) que complementaron la actividad principal de aquellos años que era la estancia vacuna. Hacia la segunda mitad del siglo XIX, las localidades irían dejando atrás su carácter fronterizo y para la década del '70, el malón y la incursión de los indios hostiles, se transformaron gradualmente en meras amenazas, y no casualmente la inmigración llegaría a ser más numerosa.

A pesar de estos peligros cotidianos, los pueblos fueron modernizándose. En el caso de Tandil, para la década de 1870 se contaba ya con alumbrado público y telégrafo, que representaron notables avances y modificaciones en la vida de los habitantes. Los negocios no quedaban al margen de las modificaciones y de gran importancia para ellos, fue la instalación de una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en 1872, que permitió a comerciantes y productores operar con crédito.

Además, había hoteles, fondas, almacenes y negocios que mostraban una actividad económica en ascenso que abarcaba también a la campaña circundante. Esto

³ Nos ocupamos específicamente de Azul y Tandil, dos pueblos ubicados en la provincia de Buenos Aires y fundados en las primeras décadas del siglo XIX, que sobre el final del mismo experimentaron un vertiginoso proceso de desarrollo económico y diversificación social.

repercutió en una complejización social en la que los inmigrantes jugaron un papel fundamental, al introducir cambios en las formas de vida y en las pautas culturales. Hacia la década del '80, otros signos de progreso alcanzaron a Tandil. Así, el fin del problema del indio, la creación del primer Hospital en 1880, la llegada del ferrocarril en 1883 y la apertura en 1886 de la sucursal del Banco Hipotecario Nacional, contribuyeron a su desarrollo. En 1895 Tandil alcanzó el status de ciudad.

Una situación similar nos encontramos en Azul para la misma época. Varias fuentes aludían a la vitalidad asociativa y comercial, que se fortalecía junto al adelanto de la localidad. Tal como señalaba la Guía Anuario de Forns Artigas, escrita en 1892: “El Azul es uno de los pocos pueblos de la provincia cuyo crecimiento no ha sufrido intermitencias. Debemos esto a sus poderosas fuerzas vitales fundadas en la bondad de sus tierras, en la subdivisión de las mismas y en los hábitos de labor de sus pobladores.”⁴ Esta fuente hacía hincapié también en la importancia de la distribución de esas tierras en parcelas más pequeñas de lo habitual, a diferencia de otros partidos de la provincia en los que éstas se concentraban por leguas en pocas manos. Además, señalaba que en los años anteriores se habían producido nuevas subdivisiones producto del desarrollo de la agricultura, sin dejar de marcar la importancia del refinamiento de los rodeos en el caso de las explotaciones sólo destinadas a la ganadería. Agregaba que, “(...) La industria y el comercio tiene también sus buenos representantes. Dos molinos antiguos puestos últimamente a la altura de los nuevos establecimientos de esa clase, fábrica de cerveza, de jabón, grasa, aceites y curtido, cinco grandes fábricas de queso (...) fundiciones, herrerías, fábricas de carruajes, talleres de construcción de toda clase, y un mismo número de industrias de menor importancia relativa (...),” daban vida a la actividad económica local. La descripción continúa, señalando la existencia de un número importante de negocios mayoristas y minoristas, además de las sucursales del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia así como del Banco Comercial, en un marco en el que el edificio de la Municipalidad, la Escuela Normal, las demás escuelas, las sólidas construcciones particulares y un buen número de carruajes de alquiler que surcaban las calles pavimentadas, daban la imagen de un pueblo pujante del centro bonaerense, que en agosto de 1894 fue declarado ciudad.⁵

⁴ Forns Artigas, *Guía Anuario 1892*, citado en Diario *El Tiempo*, Edición Aniversario, Azul, 1983.

⁵ *El Imparcial*, 2-8-1894.

La infancia *deseable*

Este contexto de crecimiento acrecentó la preocupación por la disolución del tejido social y adquirió una mayor valoración la escolarización de los niños como horizonte deseable y garantía de una adecuada formación que debía complementarse con la transmisión de pautas morales propicias en el seno familiar. En el mismo sentido, el creciente rechazo a la presencia y deambular de los pequeños en las calles, o en lugares no acordes con su edad, se hizo evidente en las páginas de la prensa local.⁶

La relación entre mendicidad, vagancia e inmigración, es casi un lugar común en las fuentes locales, existiendo sobre todo una fuerte correlación entre pobreza y vagabundeo urbano,⁷ fenómeno que, como se manifestaba, se hacía más peligroso aun cuando de menores de edad se trataba, ya que no sólo constituían una presencia intimidante, de la que la sociedad podía muy bien sentirse temerosa, sino que también significaba la presencia en las calles del pueblo de los trabajadores del futuro; es decir, era un sector de la población que ocupaba una delgada línea entre ser peligrosos para el orden social y la moralidad y estar en peligro de *perderse* por la convivencia con personas y espacios no apropiados a su edad. Eran como decía el gobernador Udaondo en su mensaje a la Legislatura en el año 1896 y refiriéndose a la gran labor que la

⁶ En la medida en que se acentuaba la certeza de la importancia que tenía formar a los niños como trabajadores y a las niñas como madres en el seno de la familia y la escuela pública, mas escozor despertaba la presencia en las calles de aquellos que carecían de ese marco de contención.

La dispersión y mala conservación de las fuentes periodísticas que forman parte de nuestro corpus documental, hace que podamos dar poca información acerca de los periódicos citados. Sólo en algunos casos podemos referirnos a quienes eran sus propietarios, como José María Darhanpe de *El Imparcial* de Azul. En otros casos, la continuidad de sus propietarios al frente de las diversas publicaciones era más variable, como sucedió con *El Eco del Tandil*, que fue fundado por Juan Jaca, inmigrante español del que casi nada sabemos, quien al poco tiempo lo vendió a un tal Guillermo Woodworth. Éste, a su vez, en agosto de 1886 comunicaba en las páginas de su propio periódico haberlo vendido al Dr. Eduardo Fianza, un destacado médico de Tandil que en la década siguiente se trasladaría a Buenos Aires, quedando *El Eco* en manos de Francisco Bellini por un largo período de tiempo. No podemos aportar más información en este sentido, ni a la filiación política de sus dueños, y aún menos en relación a la tirada de éstos. Otra cuestión igualmente importante pero imprecisa es la relativa a quienes escribían las notas, muchas veces firmadas con seudónimos, lo cual no nos permite hacer afirmaciones certeras acerca de quiénes eran sus autores y su eventual relación con las agencias estatales. No obstante estas limitaciones, los consideramos igualmente válidos para transmitir preocupaciones que se difundían en ciertos ámbitos locales. Subrayamos entonces la centralidad que revisten para este trabajo, al reflejar la circulación de ideas que aquí retomamos.

⁷ Nos concentramos en los niños y jóvenes urbanos del espacio analizado, teniendo en cuenta sin embargo las dificultades que encontramos para puntualizar su procedencia exacta y si en todos los casos se trataba de actores sociales ajenos al ámbito rural circundante a los pueblos, a la luz de la alta movilidad que se observa sobre todo en los niños de sexo masculino que por motivos laborales solían transitar el campo y la ciudad como espacios interrelacionados. Las fuentes analizadas no permiten tener acceso a información precisa al respecto, como sí puede desprenderse por ejemplo del análisis de numerosos documentos que daban cuenta de las colocaciones de menores en casas de familias urbanas o rurales por parte de los Defensores de Menores, que no son objeto de estudio en este trabajo.

Defensoría General de Menores de la provincia había realizado, criaturas “(...) al borde de la miseria y del vicio.”⁸

Tiempo antes, el periódico *El Imparcial* de la ciudad de Azul, llamaba la atención sobre la pobreza que se desplegaba en la vía pública y muy especialmente a la manera en que la moralidad se vería afectada a causa de la presencia de menores en calles y prostíbulos, para lo cual instaba a la policía a tomar cartas en el asunto.⁹

Al mes siguiente volvía sobre lo mismo, señalando que la indigencia era una cuestión que debían resolver las damas de beneficencia locales, no el poder político. El control de la mendicidad y la vagancia eran, en cambio, una función de la policía local, haciendo una relación casi lineal entre esta presencia en público y el desorden social. Así, señalaba que “Sería muy prudente y altamente moral que la policía se ocupara en perseguir a los menores y vagos que en crecido número pululan por nuestros cafetines, academias y casas de tolerancia que existen en el Azul (...).”¹⁰

Claro que también aparecía ya la idea de la responsabilidad de la familia de cara a ese control. Si bien será más entrado el nuevo siglo cuando las obligaciones familiares sobre los hijos y no sólo sus derechos, ocupen el centro de la escena en ocasión de discutirse los alcances de la patria potestad y la capacidad de los padres para ejercer sus funciones, estos conceptos se vieron reflejados mucho antes, como lo muestran estos llamados de atención del periódico local sobre la situación preocupante que observaba, al decir que eran también los padres quienes debían hacerse cargo de controlar a los hijos que “(...) andan por las calles de Dios hasta altas horas de la noche! (...)”¹¹

Tanto peor si de niñas se trataba, como sostenía *El Eco del Tandil* años más tarde. Según decía esta fuente, “(...) no son ya los chiquilines los que atajan al transeúnte en demanda de limosnas, sino chicuelas sumisas y vestidas con harapos y llevando en su rostro el sello de la miseria. En los últimos días ha aparecido una verdadera caterva de estas pequeñas limosneras bohemias que con una bolsa a cuestas recorren la ciudad de un extremo al otro deteniéndose en todos los zaguanes y alargando su demacrada y sucia mano a cuantas personas pasan por su lado”. Según afirmaba más

⁸ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Talleres de Publicaciones del Museo, 1896, p.575.

⁹ *El Imparcial*, 20-5-1894. En términos muy parecidos repetía este pedido el 9-8-1894.

¹⁰ *El Imparcial*, “Menores y Vagos”, 10-6-1894.

¹¹ *El Imparcial*, “Menores vagos”, 5-7-1894.

adelante, si bien mucho se había hablado sobre el tema y se había bregado “(...) por la extirpación de este mal social”, sus raíces estarían profundizándose cada vez más. Y si bien reconocía que “(...) pedir a los padres de familia vigilen a sus hijos es tarea inútil (...) insistimos puesto que ellos y nadie mas son los llamados a hacer que sus hijos no mendiguen el pan de puerta en puerta”.¹²

Con el correr de los años, el discurso sobre la mendicidad y el vagabundeo de los menores se fue complementando con otras cuestiones y al temor por el orden social se sumó la preocupación por la educación de la niñez, ya que, tal como se preguntaba *El Imparcial*, ¿quién gobernaba y educaba a esos niños que vivían “(...) todo el día en las calles y acaso parte de la noche.?” Dado que, decía, por escenario sólo tenían el pavimento, lo más probable era que esos niños y jóvenes se transformaran en un “(...) receptáculo de obscenidades, de vicios mayores.”¹³ Varios años antes, *El Eco del Tandil* había ya puesto de manifiesto la importancia de la educación de los niños, y sobre todo los riesgos que corrían aquellos que no asistían a las escuelas del partido, lo que surgía, decía, de una “(...) ligera vira (...) por las diversas calles de la población (...)”. Frente a lo que denominaba un “(...) penoso resultado, que aleja a tantos niños que mañana deben ser ciudadanos de los infinitos beneficios que tiene para el pobre la enseñanza (...)”, hacía un llamado a las señoras caritativas del pueblo para la atención de estas situaciones que, según afirmaba el mismo artículo, tenía muchas veces que ver con la indigencia de las familias (aunque otras con la simple indiferencia de los padres), que no estimulaban la asistencia de los niños a la escuela. Así, eran las damas del pueblo quienes debían contribuir para “(...) sacar a esos niños de la abyecta indigencia a que los condena esa ignorancia para elevarlos a la condición moral de ser útiles a sí mismos, a la sociedad y a la patria”.¹⁴

Para corregir estas situaciones estaban además de las familias, los maestros y las damas de caridad, también las autoridades, punto en el que la prensa azuleña era más insistente que la de Tandil. Así, se sostenía que “La justicia encargada de velar por la existencia y la moralidad de los menores, secundada por la policía, tiene un campo considerable en esta ciudad, para ejercitar su acción saludable. A cada paso se tropiezan con menores que andan implorando la caridad pública, en las calles, en la plaza (...)”

¹² *El Eco del Tandil* (en adelante *El Eco*), “Pequeñas limosneras”, 7-8-1910.

¹³ *El Imparcial*, “Niñez perdida”, 6-11-1901.

¹⁴ *El Eco*, “Una súplica a las señoras a propósito de la educación”, 22-3-1885.

Esos menores a los que se refiere serían, “(...) en el futuro elementos inútiles y nocivos a la sociedad.”¹⁵ Conformarían, como apuntaba el mismo órgano de prensa años después, la población que colmaría las cárceles, hospitales y asilos. Si las calles estaban llenas de mendigos “(...) los que mayor compasión despiertan son los niños, esos que pueden llegar a ser hombres útiles y que se pierden para el bien, envenenándose con la abyección de la mendicidad (...).”¹⁶

Años antes, *El Eco* refería a la importancia de la fundación en la localidad de un Asilo para Huérfanos, ya que, según decía, a él tendrían “(...) acceso todos los menores que el azote del destino los prive del auxilio de los autores de sus días”. De este modo, la institución a fundarse, tendría la misión de “(...) encaminar por la senda del bien a tanto huérfano que abandonado a sí mismo se convierte en instrumento consciente del vicio por la falta de una instrucción regular o del hábito del trabajo”.¹⁷

Si bien habría que esperar hasta 1919, año que escapa a nuestro período de análisis, para que se sancionara una ley que ordenase el tratamiento penal específico para los menores de edad,¹⁸ lo cierto es que las preocupaciones, diagnósticos y debates en torno a qué hacer con los menores delincuentes, vagos, huérfanos, abandonados, etc. es un tema que a medida que nos acercamos al siglo XX y más aún durante sus primeros años, se tornaba cada vez más candente. Discusiones y debates que no sólo se daban en las páginas de la prensa, sino que, como señalamos, ocuparon también un

¹⁵ *El Imparcial*, “Mendicidad infantil”, 24-8-1902.

¹⁶ *El Imparcial*, “La mendicidad infantil”, 6-4-1906.

¹⁷ *El Eco*, “Asilo de Huérfanos”, 1-4-1897. Debemos aclarar que el mencionado Asilo se fundó ese mismo año de 1897 pero sólo para asistir a niñas huérfanas y no a varones.

¹⁸ Sobre las cuestiones suscitadas alrededor de la sanción de la ley Agote ver Carolina Zapiola, “Niños en las calles...” op.cit. y de la misma autora “La Ley de Patronato de Menores de 1919. ¿Una bisagra histórica?”, en Lucía Lionetti y Daniel Miguez (comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria, 2010, pp.117-132, ISBN 978-987-1304-56-1. Sobre las limitaciones en la puesta en práctica de las medidas que la ley proponía, ver Leandro Stagno, *Una infancia aparte. La minoridad en la provincia de Buenos Aires (1930-1943)*, Bs. As., Libros Libres, 2010, ISBN, 978-987-26406-0-6. También “Infancia, juventud y delincuencia a través de una práctica judicial. Las primeras actuaciones del Tribunal de Menores número 1 (Buenos Aires, 1937-1942), en Lucía Lionetti y Daniel Miguez (comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina...* op. cit., pp.133-152. Acerca de los debates previos a la ley Agote, los cambios en las concepciones en las obligaciones de los padres y las consecuencias sobre la patria potestad ver Carla Villalta, “La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad,” en Lucía Lionetti y Daniel Miguez (comps.) *Las Infancias en la Historia Argentina...* op. cit., pp. 71-93.

espacio en las reflexiones de intelectuales, gobernantes, legisladores, miembros de las nuevas disciplinas profesionales y en los claustros universitarios.¹⁹

Los menores de edad ante las autoridades locales

Ahora bien, si como afirmaba la prensa local, la mendicidad colmaba las calles del espacio en estudio y la policía y las autoridades judiciales tenían mucho por hacer allí, ¿qué podemos decir a partir del análisis de otras fuentes, precisamente de aquellas producidas en este ámbito? La imagen que transmite la prensa es de alarma y por momentos parece transportarnos a pueblos pujantes en pleno proceso de crecimiento, cuyas calles estaban plagadas de situaciones de mendicidad y vagabundeo. ¿Pero era realmente tan significativa la proporción de estos fenómenos? Muy difícilmente podamos cuantificarlos. No obstante, un acercamiento a otros registros puede brindarnos pistas alternativas para completar este análisis, como los documentos de la Policía y las Defensorías de Menores locales, quienes debían controlar supuestamente de manera cotidiana a aquellos menores que desobedeciendo a una autoridad paterna a veces demasiado débil como para *sujetarlos*, vagaban por la vía pública mendigando, sin oficio definido y concurriendo a lugares no acordes con su edad.

En febrero de 1886, el Juez de Paz de Azul, informaba al Defensor de Menores del partido que ponía “(...) a disposición de Ud. al menor Miguel de Luca por frecuentar las casas de tolerancia, fiambrerías, bailes y casas de negocio sin embargo de ser despedido por sus dueños.” Si bien, decía, el padre del chico había sido amonestado varias veces por el comportamiento de su hijo, el menor era *incorregible* y el padre no parecía poder hacer nada al respecto. Las autoridades intervenían desde que la autoridad paterna no era suficiente para enmendar esta *conducta desviada*, pero también porque las personas decentes de la localidad podían verse en peligro a causa del comportamiento de Miguel, quien era “(...) cochero de plaza con perjuicio de la vida de los que por desgracia lo ocupan pues su corta edad e instintos malvados hacen olvidar los deberes que tiene para con los pasajeros (...) y que la justicia está en el deber de velar por el vecindario.” Habría que esperar un tiempo aún para que las ideas sobre la

¹⁹ Esas discusiones, se vieron en no pocas oportunidades reflejadas en las Tesis que los abogados elaboraban para obtener su título en la Universidad de Buenos Aires. Ver al respecto Emilio Castro (h), *De los menores*, Universidad de la Capital, Bs. As., Imprenta de Pablo Coni, 1883; José Zubiaur, *La protección del niño*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., Imprenta y Lit. a vapor de Luis Maunier, 1884; Amadeo Gras, *La criminalidad en el niño*, Universidad Nacional de Buenos Aires, Bs.

infancia cambiaran, se construyera una concepción de la niñez no sólo peligrosa sino también en peligro, en la que primase la necesidad de su protección antes que de su castigo. Mientras tanto, la fuente aludida sostenía que “(...) la reincidencia de este menor hace distraer tantas veces la atención de la policía perdiendo el tiempo útil para el mejor desempeño de su cometido”, razón por la cual, el Juez de Paz “rogaba” al de Menores que tomara las medidas del caso para solucionar “(...) este abuso que se hace intolerable y perjudicial.”²⁰

Años después, el Comisario de Policía de Azul ponía a disposición del Defensor de Menores del partido a Pedro Lamas “(...) que habiendo sido constituido en prisión por ebriedad y escándalo en público (...) es un menor el cual no tiene tutor ni deudo alguno, y que recorre entregado a la ventura (sic), hora en poder de uno, más tarde en poder de otro el territorio de la provincia buscándose el sustento en virtud de hallarse desligado de sus padres los que se hallan en territorio europeo(...)”²¹ El desamparo de los menores de edad frente a la inseguridad económica y laboral de los padres, exacerbaba su desprotección y los exponía a situaciones de vulnerabilidad como la descrita. Si en Buenos Aires, Rosario y otras ciudades de gran magnitud, el conventillo expulsaba a muchos de esos hijos de los sectores populares a las calles en busca de otro espacio para socializar y escapar a la abigarrada convivencia de las casas colectivas, en los pueblos como los que nos ocupan, parecía ser antes el desamparo frente a la migración familiar lo que explicaría el vagabundeo, el abandono y otras situaciones que se asociaban a la potencial delincuencia precoz que fomentaba la calle.²² En palabras de Ríos y Talak, “La ausencia de un espacio familiar contenedor (...) traslada a la calle el espacio vital de la niñez, donde otras reglas son necesarias para poder sobrevivir.”²³

As., Tip. Salesiana del Colegio Pío IX de Artes y Oficios, 1896 y Julio Serrano, *Protección a la Infancia*, 1900, inédita, entre otros.

²⁰ Archivo Municipal de Azul (AMA), Correspondencia de la Defensoría de Menores, Febrero 10 de 1886.

²¹ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Octubre 22 de 1889.

²² Y a veces también el descuido de la misma familia, como en el vaso de María Vivane, madre de dos hijas menores, que según informaba en 1908 el Comisario de Tandil al Defensor de Menores, “(...) esta policía ha recogido las menores Josefa Teresa Vivane de doce años de edad y Corina Vivane de nueve años, ambas hermanas huérfanas de padre e hijas de la mujer María Vivane, ebria consuetudinaria y la que da a aquellas malísimos ejemplos y la que actualmente se encuentra detenida en esta Comisaría por ebriedad y escándalo”. AHMT, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Libro 1250, Octubre 29 de 1908. Las fuentes analizadas tampoco permiten afirmar que el abandono se relacionara directamente con el control de la natalidad.

²³ Julio César Ríos y Ana María Talak, “La niñez en los espacios urbanos”, op. cit. p.147.

Esa ausencia de contención era recurrente en los documentos analizados, tal como sucedió con el menor Rosario Gaimar, de 10 años, quien requirió ayuda de la policía local “(...) manifestando que sus padres se encuentran en la Capital Federal y que no tiene guardadores en la localidad (...)” motivo por el que quedó alojado en la comisaría, a la que, tal como se puntualizaba, él mismo había acudido en busca de amparo, y a disposición del Defensor.²⁴ También Salvador Gil Ledesma de 11 años se dirigió a la Comisaría de Tandil pidiendo socorro ya que como manifestaba el Comisario al Defensor local, “(...) en la fecha se ha presentado a esta Comisaría el menor de 11 años Salvador Gil Ledesma el que se hallaba depositado en la casa del señor Federico Demarchi de esta ciudad. Dicho menor manifiesta ser huérfano de padres y no tener ningún pariente en esta (...)”. El chico dijo no querer seguir al lado de su guardador a causa de recibir mal trato, por lo cual lo pusieron a disposición de la Defensoría.²⁵

La muerte y no sólo la migración o traslado de los padres, era una de las causas de la desprotección en que podían quedar los niños. Así, el Alcalde del cuartel 6° de Azul informaba al Defensor de Menores del partido que “(...) el fallecimiento de la esposa de don Juan Tello ha dejado huérfanos nueve hijos de los cuales dos son mayores de edad (...)” quedando siete de ellos a disposición del Defensor.²⁶ Algunas aristas especiales reviste el caso de Ángel Bettia, que, como informaba en marzo de 1887 el Comisario de Tandil “(...) el día 28 del ppddo. (sic) febrero fue asesinado Don Ángel Bettia en su domicilio situado en el Cuartel 1° de este partido. De las averiguaciones practicadas aparece culpable la esposa Justiniana Ramos, por lo que ha sido reducida a prisión (...). Con la muerte del primero y la detención de la segunda, quedaron en la orfandad, cinco menores, hijos de aquéllos, Ángela de 13 años, Elisea de 11, Segundo de 5, Petrona de 4 y Marcelina de 3, los cuales quedan desprotegidos, a la orden del señor Defensor para la resolución que estime conveniente”.²⁷

Claudio Vallejos, encontrado deambulando por las calles de Azul, por su parte, manifestó no tener padres, por lo que fue amparado por la policía local, detenido en la

²⁴ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Azul, Mayo 19 de 1897.

²⁵ Archivo Histórico Municipal de Tandil (AHMT), Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1250, Julio 5 de 1904.

²⁶ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Azul, Noviembre 15 de 1892. Ver también AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Azul, Marzo 23 de 1888; Junio 19 de 1891 y Abril 6 de 1893.

²⁷ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Marzo 17 de 1887.

Comisararía y puesto disposición del Defensor de Menores.²⁸ La soledad sigue siendo moneda corriente en las fuentes de ambos pueblos, y tal como se observa muchos años después para el caso de la niña Teresa Barragán, esta fue también recogida por la policía de Tandil, tras haber sido encontrada “(...) en la Estación del F. Sud, donde debía esperarla un pariente, el que no estaba allí a la llegada del tren, la que pongo a su disposición.”²⁹

La mendicidad ejercida en la vía pública, finalmente, hacía a quien la practicara pasible de ser detenido por las autoridades locales, como sucedió a Alberto Pereyra “(...) recogido por esta policía por implorar la caridad pública (...)” como informaba el Comisario de Azul al Defensor local en 1895.³⁰

Ahora bien, ¿nos permiten estos pocos casos coincidir con el diagnóstico de la prensa local? Difícilmente. Esta hacía referencia a un estado preocupante, que iba en ascenso y si bien la pobreza y desamparo a la que se veían sometidos muchos menores es indudable, tal como se desprende de estas fuentes y de otros documentos analizados,³¹ de un total de 169 denuncias y exposiciones ante la Defensoría de Menores de Azul analizadas entre los años 1885 a 1897, sólo hemos encontrado estos casos mencionados donde explícitamente intervinieron las autoridades para poner fin a situaciones como las que el órgano de prensa denunciaba.

Más difícil se hace generalizar a partir del análisis de las fuentes de la Defensoría de Menores de Tandil y el cruce de éstas con la correspondencia policial. De un total de 208 casos analizados entre 1880 y 1910, en sólo 5 oportunidades encontramos documentos que permiten hacer tibias inferencias en relación al ejercicio de la mendicidad, viéndonos obligados a tener más reparos aún que en el caso de Azul, ya que como informaba el Comisario de policía al Defensor de Menores en agosto de 1909, “(...) careciendo de padres o guardadores pongo a su disposición al menor Julio Martínez, el cual ha sido traído por esta policía de la vía pública (...)”.³² Los términos

²⁸ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Abril 7 de 1892.

²⁹ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1250, Junio 21 de 1909.

³⁰ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Julio 13 de 1895.

³¹ En el Censo que el Alcalde del Cuartel 6° Sección 2° remitía al Defensor del partido en 1886, advertía que “(...) hay algunos menores que viven en la mayor indigencia pues no solamente los padres carecen de recursos para mantenerlos sino que tampoco se dedican al trabajo, siendo algunos de ellos de mala conducta. Quedan también muchos menores que no van incluidos por no ser huérfanos y que se hallan en las mismas condiciones que los primeros.” AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Noviembre 4 de 1886.

³² AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Agosto 7 de 1889.

de esta carta no alcanzan para afirmar que Julio hubiera sido encontrado vagando y mucho menos mendigando por las calles del pueblo. Tampoco lo posibilita el caso de Fortunato García, quien como comentaba el Comisario al Defensor en 1907 “(...) por reiteradas ocasiones ha sido recogido de la vía pública a altas horas de la noche, careciendo de alimento, abrigo y descalzo”, razones por las cuales lo dejaban a cargo de la Defensoría ya que, agregaba, como en otras oportunidades había sido entregado a la madre, quien manifestaba no poder atenderlo “(...) por ser mujer enferma”.³³ Como señalamos, parece ser antes la desprotección y el abandono lo que prima.

Las niñas: ¿ausencia de vulnerabilidad?

Por otra parte, esos discursos a los que nos hemos referido, que destacaban el progreso local, así como los reclamos a las autoridades y padres para que se hicieran cargo de *corregir, gobernar*, etc., a sus hijos de manera de evitar el vagar o la mendicidad por las calles, nos relatan la situación de los menores sin distinción de género, y cuando son más específicos, hablan mayoritariamente de los jóvenes de sexo masculino. Todo lo cual nos lleva a preguntarnos qué sucedía con las niñas, las huérfanas o abandonadas que, presumimos existían y en gran número, teniendo en cuenta que la mayor apuesta institucional en ambos pueblos en el período trabajado, fue la instalación de Asilos para niñas huérfanas, llevado adelante por la Sociedad Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, vinculadas a la Iglesia católica local.³⁴

Si los diagnósticos de aquellos que mostraban cierta sensibilidad por los menores abandonados, vagabundos, etc., y el peligro que representaban para la sociedad, no hacían alusión a las niñas en particular pero la comunidad se ponía en movimiento para cubrir el déficit que existía en materia de atención de ese sector de la población, ¿qué nos dicen las fuentes policiales en relación a ellas? ¿Formaban también parte de ese universo de niños y jóvenes que erraban por las calles locales? La realidad parece ser muy diferente. Las circunstancias en que se vieron involucradas las niñas en relación a la moralidad pública y al resguardo del orden social, son sólo aquellas en que

³³ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Junio 11 de 1907. Ver también AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Junio 11 de 1907, Julio 3 de 1910 y Diciembre 10 de 1910.

³⁴ El Asilo de Azul fue fundado en 1896 y el de Tandil en 1897, teniendo la Iglesia católica local una amplia injerencia no sólo en el proyecto inicial de las Damas sino en el posterior funcionamiento de ambos establecimientos. Sobre estas cuestiones nos hemos exployado en Yolanda de Paz Trueba, *Mujeres y esfera pública: la campaña bonaerense entre 1880 y 1910*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010, ISBN 978-987-1304-70-7.

eran detenidas por encontrarse ejerciendo la prostitución.³⁵ Ese fue el motivo por el cual Magdalena Beltres, de 14 años, fue detenida por la policía de Azul y tal como informaba el Comisario al Defensor de Menores, el hecho había sucedido en la casa de Rosa Lesica, razón por la cual la menor era puesta a su disposición.³⁶ También a cargo del Defensor de Menores local, quedó Juana Duserra de 17 años ya que, tal como comentaba a este funcionario el Defensor General de la provincia, dada la conducta incorregible de la joven “(...) y en vista de haber fracasado en mis tentativas de procurar la enmienda de la menor teniéndola colocada en casa honesta de esta ciudad (...), me veo obligado a devolver la menor otra vez a ese partido para que Ud. resuelva lo que crea conveniente (...).” Continuaba señalando que según lo había declarado la misma Juana, ésta “(...) no sólo ha hecho vida deshonesta desde muy joven, sino que ha estado en casas públicas de prostitución de Olavarría y de esa (...).”³⁷

Igual situación observamos en Tandil, donde de los 208 casos analizados a los que antes aludimos, en cinco oportunidades encontramos referencias a chicas detenidas ejerciendo la prostitución. Así decía el Comisario al Defensor de Menores Martín Solari en enero de 1909: “(...) Pongo a su disposición a la menor Otilia Barbosa la que ha sido sacada del prostíbulo”.³⁸ Días más tarde, manifestaba la policía haber recogido en circunstancias similares a Justa Basualdo, con el agravante de que lo hacía “(...) con consentimiento de la madre”.³⁹

No mucho tiempo después, una vez más el Comisario de Tandil se dirigía al Defensor local a causa de Justa Basulado, a quien, decía, “(...) Pongo nuevamente a su disposición (...) que fue anoche encontrada encerrada con un sujeto de malos

³⁵ Encontramos sólo un caso en Tandil en el que la policía del pueblo manifestaba haber recogido una niña de la vía pública, pero nuevamente sin hacer explícita en qué circunstancias. La niña de nombre Justa Espinosa, fue remitida en calidad de detenida a disposición del Defensor al Hospital Santamarina por encontrarse enferma. AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1250, Julio 3 de 1910. Más abajo, en la misma nota informaba el Defensor que “En la fecha fue entregada a la madre la menor a que se refiere la presenta nota”. AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1250, Agosto 25 de 1910.

³⁶ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Septiembre 21 de 1893.

³⁷ AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, La Plata, 19 de Febrero de 1897. Algunas situaciones delictivas también hacían que las niñas aparezcan en estas fuentes, como el robo cometido por Manuela Casaña, junto a otras dos mujeres mayores de edad: Rosa Palacios y Clemencia Oliva. La menor, según las averiguaciones que se habían practicado, era huérfana de padre y madre y quedó a disposición del Defensor en la comisaría de policía local. AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Marzo 16 de 1892.

³⁸ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Enero 5 de 1909.

³⁹ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Enero 28 de 1909. Situación similar era la atravesada por la menor Agripina Viera. AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Febrero 11 de 1909.

antecedentes”. La autoridad se encargaba de recordar que “(...) La madre de la mencionada menor la induce al mal camino, consintiéndole ese medio de vida”.⁴⁰

Si bien el abandono, la mendicidad y la vagancia, son situaciones de las que derivaban, desde la óptica del momento, la prostitución y la delincuencia, los registros policiales no se refieren explícitamente a niñas que hayan sido encontradas mendigando o errando por espacios públicos, como sí sucedía (aunque no tanto como presumimos a partir de un primer acercamiento a través de la prensa local), en el caso de los varones.⁴¹

¿Podemos inducir a partir de estos datos que la situación de las niñas tenía un grado menor de vulnerabilidad que la de los varones? Difícilmente, y estamos en condiciones de aseverar más bien lo contrario; como señalamos, los Asilos de Huérfanas habían sido creados para dar albergue y educación a las niñas de ambos pueblos.

Que las fuentes policiales y judiciales no las muestren deambulando por las calles, ¿debe hacernos pensar que los Asilos eran exitosos entonces en la tarea que estaban llamados a cumplir? Tampoco parece ser esto exacto, si tenemos en cuenta las numerosas dificultades por las que las damas que los habían instalado y los administraban atravesaban de manera cotidiana en relación al sostenimiento de las asiladas y al espacio destinado a albergarlas. No era infrecuente que la falta de lugar las llevara a rechazar el ingreso de nuevas internas. Por otra parte, el Asilo de Azul fue fundado en 1896 y el de Tandil en 1897, y muchos de los documentos analizados para este trabajo están comprendidos entre 1880 y 1910, es decir en su mayoría, antes de la fundación del mismo.⁴²

Además, los Defensores debían atender día a día numerosos casos de niñas que fugaban del hogar de sus guardadores (como sucedía también con los varones), lo que nos da la pauta de que la vulnerabilidad era significativa se tratara de niños o de niñas.⁴³

⁴⁰ AHMT, Defensoría de Menores, Correspondencia, Libro 1066, Marzo 24 de 1909.

⁴¹ Recordemos que sólo en una oportunidad la prensa de Tandil mencionó la mendicidad ejercida por niñas. Ver *El Eco*, “Pequeñas limosneras”, 7-8-1910, op. cit.

⁴² Amplias referencias sobre el tema en Yolanda de Paz Trueba, *Mujeres y esfera pública...* op. cit.

⁴³ De los 169 casos analizados para Azul, 19 de ellos tenían que ver con denuncias de fugas del lado de los guardadores, de los cuales 15, correspondían a niñas. Ver entre otros, AMA, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Setiembre 13 de 1888; Octubre 12 de 1889; Mayo 28 de 1892; Octubre 24 de 1893; Octubre 20 de 1893 y Enero 15 de 1894. Para el caso de Tandil, se analizaron 208 casos, de los cuales en 24 oportunidades encontramos situaciones de fugas y entre ellos, la mayoría de mujeres es abrumadora: en 19 oportunidades se trató de niñas. Entre otros, AHMT, Correspondencia de la

Entonces, ¿por qué las fuentes muestran sólo a los menores de sexo masculino, si bien en menos ocasiones de las que parece sugerir la prensa? Probablemente, la situación de las niñas era menos visible que la de los niños por la naturaleza del trabajo realizado: la mayoría de ellas cuando no ingresaban al Asilo, eran colocadas en casas de familias *decentes* con el objetivo de que colaboraran en las tareas domésticas, generalmente a cambio de vestir las, alimentarlas y enseñarles a leer y escribir.⁴⁴ Los varones, en cambio, podían desarrollar una multiplicidad de trabajos (en el comercio o en tareas agrícolas por ejemplo), que les permitían estar en espacios públicos con mayor frecuencia, por cuestiones laborales o de ocio.

En síntesis, aún con las reservas del caso que hemos planteado en relación a la diferencia entre lo que la prensa transmitía y lo que las fuentes policiales y de las Defensorías de Menores parecen sugerir, los niños no estaban expuestos al abandono, el vagabundeo o la miseria en mayor medida que las niñas, sólo eran más visibles.

Conclusión

En el contexto de modernización económica de fines del siglo XIX, la urbanización aparece como un fenómeno notable, habida cuenta de la magnitud que adquirió sobre todo de la mano del arribo de inmigrantes europeos, lo que afectó, si bien con matices propios, no sólo a ciudades como Buenos Aires o Rosario, sino a pueblos más pequeños del interior bonaerense como los que nos ocupan en este trabajo. Una economía cada vez más dinámica, una sociedad complejizada con la presencia de actores nuevos que consolidaron formas diferentes de sociabilidad y un uso distinto del espacio urbano, son sólo algunos de los rasgos distintivos del proceso.

Defensoría de Menores, Libro 1066, Marzo 9 de 1887; Marzo 2 de 1889; Julio 5 de 1904 y AHMT, Correspondencia de la Defensoría de Menores, Libro 1250, Agosto 27 de 1906; setiembre 25 de 1908; julio 13 de 1910.

⁴⁴ Al respecto ver entre otros María Marta Aversa, “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela al patronato público (1910-1931)”, en Daniel Lvovich y Juan Suriano (eds.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, 2006, pp. 89-108, ISBN 987-574-100-0; “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)”, en Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comps.), *Las Infancias en la Historia Argentina...op. cit.*, pp.35-69 y para nuestro espacio de estudio Yolanda de Paz Trueba, “Asilos para huérfanas en el centro y sur bonaerenses. Algunas pistas para repensar la construcción de la gobernabilidad a fines del siglo XIX y principios del XX”, en Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comps.), *Las Infancias en la Historia Argentina...op. cit.*, pp.53-69.

En ese marco, los contemporáneos tendieron a hacer una lectura que ponía sobre el tapete las preocupaciones que despertaban situaciones asociadas al crecimiento, como eran la pobreza, el vagabundeo y especialmente la presencia de niños en las calles. Una lectura que la historiografía no ha cuestionado especialmente.⁴⁵

Ahora bien, del análisis de las fuentes presentadas en este trabajo, se desprende que en nuestro espacio de estudio tal presencia no era tan relevante en cantidad, como lo manifestaba la prensa local. Como mostramos, la cotidianeidad de la policía y las Defensorías de Menores estaba más bien dedicada a la atención de multiplicidad de situaciones que tenían como protagonistas a los menores de edad, en especial la colocación de estos en casas de familias *decentes* para su crianza, en ausencia temporaria o definitiva de los progenitores, antes que al control del vagabundeo por las calles de Azul o Tandil.

Podemos aventurarnos así a afirmar que las transformaciones, la euforia y al mismo tiempo el vértigo que se generó a raíz de la modernización por la que atravesaron los espacios expuestos al cambio como los que son foco de atención en este trabajo, hicieron que muchas veces la realidad vivida se combinara con la impresión que la misma daba y no siempre se correspondían en magnitud.⁴⁶

Como plantea Lila Caimari, los contextos de cambio parecen ser momentos particularmente sensibles en los que se agudiza la percepción de la pobreza y su vinculación con el delito; el menor síntoma parece hacer realidad los temores, exacerbando las inseguridades de la vida cotidiana. Pero la cuestión no se circunscribe al temor al delito y, como sostiene la autora mencionada “(...) las olas de pánico no pueden entenderse fuera del atiborrado marco de experiencias que abre la modernidad urbana. El miedo se confunde, así, con una sensación más difundida de inseguridad, que incluye al delito pero lo excede.”⁴⁷

Finalmente, subrayamos que los trabajos sobre la temática, no se han preguntado tampoco salvo excepciones, por las niñas, de manera de analizar su situación particular

⁴⁵ Cabe señalar que no ha sido intención de este artículo discutir con algún trabajo en particular, sino señalar que el conjunto de estudios que abordan la problemática de la infancia, han retomado las inquietudes que generaban el vagabundeo, la mendicidad, etc. tal como lo describían los contemporáneos, sin preguntarse (como hemos pretendido hacerlo aquí), por la efectiva magnitud de tales fenómenos, distinguiendo entre percepción y realidad.

⁴⁶ Lila Caimari, *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Bs. As., Sudamericana, 2009, ISBN 978-950-07-3099-0.

de cara a desentrañar las singularidades que encerraban sus trayectos. En tal sentido, hemos buscado problematizar la generalidad con la que las fuentes y diversos análisis posteriores mencionan a los menores, tratando de dilucidar si esa invisibilidad aparente que estas transmiten en una primera instancia, tenía que ver con una ausencia de vulnerabilidad, con situaciones más contenidas que las de los varones en pueblos donde habían sido fundados Asilos para atender especialmente la situación de niñas huérfanas o abandonadas, o simplemente con una presencia menos notable producto de sus trayectorias personales en casas de familias donde su ocupación principal eran las tareas domésticas.

Afirmamos que la fragilidad compartida por niños y niñas, no es reflejada en igual medida por las fuentes. Una invisibilidad que no las eximía sin embargo, de un sinnúmero de situaciones de desprotección y riesgo a las que cotidianamente se habrían visto expuestas.

⁴⁷ Lila Caimari, *La ciudad y el crimen...* op. cit. p. 15.